

Bogotá D.C.,

\*1-2024-009853\*

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2024-009853** Fecha: 04-06-2024

Señor (a) ANÓNIMO (A) Ciudad

ASUNTO: Respuesta SDQS 2642542024 – Radicado SDMujer No. 2-2024-009810

Cordial saludo,

Para la Secretaría Distrital de la Mujer es muy importante conocer las necesidades y sugerencias de todas las personas que acuden a nuestros servicios.

En razón a su comunicación, nos permitimos informarle que la Secretaría Distrital de la Mujer es la entidad encargada en la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres del distrito. Para ello, desde la Dirección de Territorialización Derechos y Participación, ha dispuesto un equipo por cada localidad, a fin de orientar y asesorar a las mujeres de Bogotá, en el reconocimiento de sus derechos.

Teniendo en cuenta la prioridad en la atención a la ciudadanía y la importancia de brindar atención oportuna, nos permitimos informar que los servicios de orientación socio jurídica o psicosocial son brindados en todas las Casas de Igualdad de Oportunidades en el Distrito Capital, donde las ciudadanas pueden acudir, las cuales encuentra en el siguiente enlace:

https://sdmujer.gov.co/index.php/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/orientacion-asesoria-e-intervencion-juridica

El Modelo de Atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá en adelante –CIOM-, se estableció en el Acuerdo Distrital 583 de 20153, el cual opera en las 20 localidades de la ciudad, donde las CIOM se configuran como espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, así como el espacio privilegiado para que la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, llegue con presencia, acompañamiento y servicios a las mujeres diversas que habitan el territorio rural y urbano de Bogotá D.C. Según el mencionado Acuerdo, los objetivos de las Casas, establecidos en el artículo 3, son los siguientes:

a) Difundir los derechos de las mujeres y los mecanismos para la exigibilidad de estos, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 № 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co





- b) Avanzar en la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de género, en las acciones de competencia de la Secretaría Distrital de la Mujer o quien haga sus veces.
- c) Fortalecer desde el enfoque de derechos de las mujeres y de género a: grupos, redes, colectivos y organizaciones sociales de mujeres para su empoderamiento e incidencia en los procesos de desarrollo local
- d) Promover con diferentes actores locales el desarrollo de acciones colectivas de corresponsabilidad con los derechos de las mujeres.
- e) Promover la participación y representación social y política de las mujeres en las localidades.
- f) Apoyar a las Alcaldías Locales en la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de género y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- g) Desarrollar acciones y estrategias socio-jurídicas para fomentar la denuncia y cultura de cero tolerancias a las violencias de género contra las mujeres.
- h) Propiciar en el ámbito local la articulación interinstitucional y transectorial con autoridades administrativas competentes para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Dicho esto, en el marco del modelo de atención de las CIOM, se prestan los servicios de: primera atención, orientación psicosocial, orientación y asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencias, información y sensibilización sobre las políticas públicas transversales para la protección de los derechos de las mujeres, fortalecimiento a grupos, redes y organizaciones de mujeres y actividades dirigidas al empoderamiento para el ejercicio de derechos en las 20 localidades de Bogotá, así como ejercicios de transversalización local de los enfoques de la política pública en los proyectos locales y actividad para el uso y tiempo libre, principalmente, para la atención psicosocial y la asesoría sociojurídica ofertada, se realiza presencial o de manera telefónica, se debe solicitar cita previamente y a su vez, esta será agendada acorde con la disponibilidad de cada profesional.

Las citas son concedidas en el marco de la primera atención en los siguientes canales: presencial de lunes a viernes de 8:00 a 5:30 o telefónica al (601) 3599543, también puede escribir al correo electrónico ciorafaeluribeuribe@sdmujer.gov.co para que nuestras profesionales posteriormente se comuniquen con usted y se puedan agendar las citas requeridas, dado que es necesaria la voluntariedad de las mujeres.

Es clave mencionar que, la disponibilidad de agenda varía de acuerdo con las dinámicas de cada territorio, para el caso de la localidad de Rafael Uribe Uribe la disponibilidad de cita se encuentra al menos a dos semanas, dada la alta demanda de estas atenciones por parte de las ciudadanas, por lo que, dada la necesidad de las ciudadanas, se ofrece la posibilidad de ubicar una cita en otra localidad, la cual se ajuste mejor a la agenda de quien la solicita.

Es importante señalar que la Secretaría Distrital de la Mujer prioriza el tipo de atención que brinda a la ciudadanía que desea acceder a los servicios de las Casas de Igualdad, razón por la que siempre trabajamos por que el servicio a la ciudadanía se brinde de forma respetuosa, digna y cálida.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 № 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co





En este sentido, desde la entidad se hace seguimiento a las actuaciones de los equipos y profesionales en territorio, para tomar las medidas necesarias que permitan garantizar la mejor atención a la ciudadanía que accede a las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

Sea la oportunidad de manifestar y reiterar la disposición de los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer en el acompañamiento solicitado.

Agrademos su comunicación.

Cordialmente,

MARCELA ENCISO GAITÁN

Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Elaboró: Luz Aida Perilla Referenta RUU\_ Melina Narváez Santacruz Contratista DTDYP Revisó: Italo Gallo - DTDyP



